SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 37 minutos)

Dese cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO.- Ha sido repartida a los señores Senadores una nota de la Asociación Uruguaya de Empresas Aseguradoras, relativa al proyecto de ley de Usura.

SEÑOR PRESIDENTE.- En cuanto al proyecto de ley de Usura que fue considerado y aprobado en la sesión pasada -en que presidió el señor Senador Rubio- el señor Senador Alfie nos manifestó -aclaro que concurrió a Comisión y anunció que no podía quedarse- que tenía algunas observaciones de tipo técnico, no tanto de índole pragmática o política. Por tal motivo, firmó el proyecto con carácter de discorde. Asimismo, informó que estaba en consulta con el economista Polgar y solicitó que el proyecto se incluyera en el orden del día del Senado del día 18 del corriente. Desde ya, adelantamos que si el señor Senador Alfie nos proporciona dichas observaciones antes de esa fecha, serán distribuidas por Secretaría.

SEÑOR MICHELINI.- El proyecto en sí mismo es muy engorroso. Entonces, me parece bien que se fije el 18 de octubre como fecha para su tratamiento en el Senado y también que se hagan las consultas necesarias referentes a las posibles modificaciones. Desde ya aspiraría a que, en el Plenario, después de las exposiciones de motivos y de los fundamentos que cada uno quiera hacer, se vote prácticamente en bloque, salvo, obviamente, aquellos artículos en los que se planteen modificaciones. Repito que se trata de un tema muy engorroso, casi para especialistas en la materia.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa quiere recordar que, en todo este tiempo, durante la consideración del proyecto en Comisión, recibimos a una cantidad de delegaciones de los sectores notoriamente involucrados en el tema las que formularon sus observaciones a la iniciativa lo que, a su vez, generó comunicaciones al Ministerio de Economía y Finanzas. Luego, desde ese ámbito, se presentaron algunas modificaciones al texto y, finalmente, se llegó a la propuesta que hoy está a consideración.

En cuanto a la idea planteada por el señor Senador, la Presidencia considera que en la misma sesión se podrá definir el procedimiento. Perfectamente podrían desglosarse aquellos artículos que merecen observaciones, votando el resto en bloque.

Así, pues, damos por informado el proyecto de ley sobre Usura.

Es bueno que los señores Senadores sepan que el día lunes a las 16 horas se reunirá, en esta misma Sala, la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda, a los efectos de dar entrada al proyecto de ley de Rendición de Cuentas y fijar régimen de trabajo.

Luego de haber dado cuenta de los asuntos entrados, continuamos con el segundo punto del orden del día: “Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se sustituye el literal d) del artículo 22 de la Ley N° 17.453, de 28 de febrero de 2002. (Carpeta N° 425/2002. Distribuido N° 677/2005). Este proyecto de ley consta de un solo artículo.

Léase.

(Se lee:)

“Artículo único.- Sustitúyese el literal d) del artículo 22 de la Ley 17.453 de fecha 28 de febrero de 2002, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

‘d) los vehículos del Ministerio del Interior y de la Armada Nacional (Prefectura Nacional Naval) y de la Fuerza Aérea Uruguaya (Policía Aérea Nacional) afectados directamente a la seguridad pública, en los términos que establecerá la Reglamentación’.”

En consideración.

SEÑOR RUBIO.- La reglamentación es muy estricta. En la medida en que la Prefectura Nacional Naval y la Policía Aérea Nacional cumplen funciones de seguridad similares y utilizan vehículos que tienen las mismas características que los que usa el Ministerio del Interior, se entiende que entonces deben tener el mismo régimen.

SEÑOR HEBER.- Se refiere a la Armada Nacional y a la Fuerza Aérea.

SEÑOR RUBIO.- A la parte que se dedica al control de policía: marítima y de seguridad.

SEÑOR LARRAÑAGA.- ¿Se trata de exoneración tributaria?

SEÑOR RUBIO.- Exoneración tributaria en la reventa.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Tiene que ver con la compra valor CIF y después la venta valor comercial.

SEÑOR MICHELINI.- Cuando se importan vehículos y se hace la reventa, algunas actividades están exoneradas. El artículo 22 de la Ley Nº 17.453 establece quiénes están exonerados; por ejemplo, lo están los diplomáticos extranjeros, y también se hace referencia a los vehículos del Ministerio del Interior afectados directamente a la seguridad pública. La Fuerza Aérea y la Armada Nacional, que tienen afectados vehículos a la seguridad, plantean obtener esta exoneración. En su oportunidad no se votó porque alguien pidió más antecedentes. El Ministerio de Defensa nos transmitió que es estrictamente para la seguridad pública.

SEÑOR HEBER.- ¿Y por qué no es para el Ejército?

SEÑOR MICHELINI.- El Ejército no está realizando seguridad pública.

SEÑOR HEBER.- Cuida los predios y está en las fronteras terrestres.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ya fueron realizadas las consultas pertinentes al señor Subsecretario Bayardi.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

7 en 7. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

SEÑOR HEBER.- Propongo que al señor Senador Baráibar como miembro informante.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos a considerar el tercer punto del orden del día: “Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes por el que se crea el Registro Único de Créditos Financieros. (Carpeta N° 280/2005. Distribuido N° 345/2005)”.

SEÑOR MICHELINI.- Mi única duda es en el artículo 4º, por lo que me gustaría saber cuál es su alcance. Por lo que se desprende de su texto, están excluidos todos los créditos chicos -parecería ilógico que estuvieran registrados- cosa que me parece bien. En otra oportunidad tratamos un proyecto

de ley relativo a quienes incumplieran con la pensión alimenticia y tuvimos que corregir dicha iniciativa porque se generaron problemas.

El artículo 4º establece quiénes son los que están excluidos y, si no me equivoco, el objetivo de este proyecto de ley es que todos tengan el mismo nivel de información. No hay que olvidar que muchas veces los bancos tienen información privilegiada y cuando una industria o un comercio otorgaban créditos, no accedían a cierto tipo de información como, por ejemplo, la relativa al endeudamiento de otras empresas. Los créditos al consumo no son el objetivo del proyecto de ley, y por ello me da la sensación de que en el literal B) de ese artículo, expresamente los estamos dejando de lado, aunque no tengo la seguridad de que esto sea así, es decir, que se haya puesto énfasis en eso. Esta es mi única duda y, si no la evacuamos, después vamos a tener que estar corrigiendo el proyecto de ley.

SEÑOR NICOLINI.- En la sesión pasada, a raíz de una propuesta del señor Senador Alfie, quien deseaba estudiar un poco más el artículo 4º -concretamente el literal B) al que se refería el señor Senador Michelini- a fin de saber si incluía o no a las tarjetas de crédito, resolvimos postergar el estudio de este proyecto de ley hasta el día de hoy. El señor Senador Alfie se comprometió a traer hoy las modificaciones para resolver el tema. Hace instantes nos comunicó que quería convocar al Banco Central para estudiar este proyecto de ley. Reitero que en la sesión pasada habíamos quedado en tomar algún tipo de resolución sobre este asunto. Por supuesto que no me voy a negar al pedido del señor Senador Alfie de que asista a esta Comisión el Banco Central, pero sí me voy a negar a seguir postergando indefinidamente este tema. O se traen propuestas o se consulta y vemos qué procedimiento damos al proyecto; si no, estamos en una dilación constante.

SEÑOR LARRAÑAGA.- La semana anterior se dijo que se iba a formar una especie de equipo de trabajo.

SEÑOR NICOLINI.- El martes pasado, el señor Senador Alfie manifestó que tenía algunas observaciones que realizar, concretamente al artículo 4º. Quedó en consultar a sus asesores, estudiarlo un poco más y convocar a ese equipo para ver las dudas.

SEÑOR HEBER.- Me parece válido lo que dice el señor Senador Nicolini en el sentido de que no se puede seguir estirando el tema porque sí. Entiendo que si se estira es por algo, en este caso por un planteo. Es verdad que en la sesión pasada el señor Senador Alfie había hecho alguna observación, pero como hoy no está presente en la Comisión, no podemos conocerla. Sin embargo, me adelanto a decir que me gustaría escuchar los argumentos de las autoridades del Banco Central sobre este Registro Único de Créditos Financieros. Me parece importante la presencia del Banco, por lo menos para que nos diga en qué consiste, qué grado de privacidad y de difusión va a haber, quién va a poder acceder al Registro, en fin, todo lo relativo al proyecto de ley. Como se trata de algo nuevo, quisiera saber si es parte integrante de la reserva que el Banco Central debe tener.

SEÑOR NICOLINI.- Es, más que nada, para créditos parafiscales.

SEÑOR RUBIO.- Lo que se busca es abordar el tema del crédito que se realiza por fuera, en forma privada; no se refiere a las tarjetas ni a los créditos financieros allí excluidos.

SEÑOR NICOLINI.- Se complementa mucho con el proyecto de Usura.

SEÑOR RUBIO.- Es complementario porque exige la documentación que certifique que el registro de ese tipo de operaciones es habitual. Me parece que tendríamos que tomar resolución la próxima vez que nos reunamos con la presencia de algún representante del Banco Central, porque los subgrupos que se refieren a aspectos jurídicos muy específicos, después terminan haciendo este tipo de consultas. Entonces, al final demoramos mucho más y, por otra parte, aparecen nuevos miembros de la Comisión que más o menos entienden de estas cosas pero que no estuvieron presentes y surgen nuevas dudas.

En consecuencia, a los efectos de considerar ese proyecto de ley y, en particular, el artículo 4º, creo que podríamos solicitar la presencia de algunos expertos del Banco Central y tomar una

resolución en el transcurso de la misma reunión, sin perjuicio de que el subgrupo de la Comisión se pueda reunir antes.

SEÑOR NICOLINI.- Estoy de acuerdo en que las autoridades del Banco Central vengan a la Comisión, si es que un señor Senador solicita una información de esas características; por lo demás, ya concurrieron a la Cámara de Representantes. Insisto: no me niego a ello; en todo caso, les podemos enviar el proyecto y pedir que nos hagan llegar su opinión. En cuanto a las modificaciones del señor Senador Alfie, yo diría que las presente.

SEÑOR HEBER.- Pero no hay un subgrupo de trabajo.

SEÑOR NICOLINI.- Lo que pasa es que el subgrupo está a iniciativa de las propuestas que el señor Senador Alfie quería realizar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo que se resolvió fue postergar la consideración del tema y crear un grupo de trabajo integrado por los señores Senadores Abreu, Alfie, Nicolini y Michelini para considerar el tema. Quisiera saber si lo que el señor Senador Nicolini sugiere es enviar una comunicación a las autoridades del Banco Central y solicitarles que respondan por escrito, en lugar de convocarlos a la Comisión.

SEÑOR NICOLINI.- No; propongo que se los invite a concurrir.

SEÑOR HEBER.- Con respecto al grupo de trabajo, tendríamos el informe y el análisis sobre las preocupaciones y nosotros vamos a hacer un voto de confianza en nuestro delegado. Sin embargo, al no reunirse el grupo de trabajo, nos vemos un poco en el aire.

SEÑOR NICOLINI.- Nosotros estamos a favor de este proyecto y en condiciones de votarlo, pero repito que el señor Senador Alfie tiene algunas dudas y por ello se resolvió que si él las planteaba, se iba a reunir el grupo de trabajo, a fin de ver cómo se podían despejar. Ahora bien, si las dudas no se plantean, el grupo de trabajo no se va a reunir.

SEÑOR MICHELINI.- Este proyecto apunta a dar más transparencia al mercado a efectos de que quien comercializa productos pueda saber si a los que les vende están más o menos endeudados, lo que me parece bien. Esa información hoy la tienen los bancos, pero el resto del sistema no. En el inciso tercero del artículo 2º del proyecto de ley se dice que el Poder Ejecutivo, en su reglamentación, podrá excluir de la obligación registral a los documentos o créditos menores. El temor es que en este Registro se tengan que registrar las miles de transacciones diarias de crédito al consumo, pero ese no es el objetivo. La salvaguarda que debe tener quien da créditos al consumo o a través de tarjetas, es pedir a la persona el recibo de sueldo o solicitar la información al Clearing. Sin embargo, este proyecto de ley apunta a otra cosa: al registro del nivel de endeudamiento o de crédito que tienen las empresas, para que la información la tenga el que va a prestar. El préstamo no tiene que ser, necesariamente, en dinero, pero quien presta tiene derecho a saber qué nivel de endeudamiento tiene quien solicita el crédito. De ese modo, el sistema sería más transparente. De no ser así, se podrían repetir algunos hechos del pasado muy conocidos, como el caso de empresas muy importantes que, como tenían alto nivel de endeudamiento, los bancos no les prestaban y, sin embargo, conseguían mejores condiciones a través de sus proveedores que no se enteraban del problema que tenían esas empresas. Independientemente de que vengan representantes del Banco Central y se puedan hacer algunas modificaciones, el espíritu es aprobar este proyecto de ley cuanto antes.

SEÑOR RUBIO.- Si el señor Senador Alfie presenta sus propuestas y pide que se reúna el grupo de trabajo, así se hará. Sin perjuicio de ello, podría concurrir algún experto del Banco Central, a efectos de clarificar el tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, se procedería de esa manera. En concreto: puesto que el señor Senador Alfie la semana pasada manifestó que tenía algunas observaciones, pediríamos a la Secretaría que las hiciera llegar. En ese caso, veríamos la posibilidad de reunir al grupo de trabajo que estaba integrado por los señores Senadores Abreu, Nicolini, Michelini y Alfie.

SEÑOR NICOLINI.- Es probable que, si el señor Senador Alfie presenta sus observaciones, el grupo de trabajo se reúna. Sin embargo, como la próxima semana voy a pedir licencia debido a que tengo compromisos impostergables, voy a proponer al Presidente que me sustituya en el grupo de trabajo.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo.

Con relación al proyecto relativo a la promoción y defensa de la competencia, la idea es citar a los representantes del Ministerio de Economía y Finanzas para la semana que viene a fin de que lo informen. Una vez considerado este tema, volveríamos a considerar la Carta Orgánica del Banco Central, que comenzamos a tratar a comienzos de este año y que luego dejamos en suspenso en razón del ingreso y tratamiento de la Rendición de Cuentas y del proyecto de ley de Usura. Para considerar este último tema, tendríamos que citar a los representantes del Banco Central.

SEÑOR MICHELINI.- Aclaro que en cuanto al tema del Banco Central, hay decisión de las fuerzas políticas para que el Senado se expida cuanto antes.

SEÑOR PRESIDENTE.- De modo que corresponde convocar para la próxima sesión a los representantes del Banco Central y del Ministerio de Economía y Finanzas a fin de analizar el proyecto por el que se crea el Registro Único de Créditos Financieros, sin perjuicio de que se reúna la subcomisión para examinar el tema y recoger las observaciones que realice el señor Senador Alfie. Por otro lado, para el otro jueves citaríamos a los delegados del Ministerio de Economía y Finanzas para analizar el proyecto sobre promoción y defensa de la competencia; una vez finalizado el análisis de éste, ingresaríamos en la consideración de la Carta Orgánica del Banco Central. En consecuencia, tenemos un plan de trabajo que puede abarcar las próximas tres reuniones.

No habiendo más asuntos para considerar, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 11 y 8 minutos)